



# Municipalidad de Bella Vista

Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391  
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py



Capital de la Yerba Mate

## RESOLUCIÓN N° 38/2.011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL (PAC) PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESPECIFICAMENTE SE CREAN LOS PAC N° 218.412 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NIÑO JESUS, PAC N° 218.417 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE, PAC N° 218.423 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN, PAC N° 218.428 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO 15 DE MAYO, PAC N° 218.429 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO TISCHLER, PAC N° 218.433 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO INMIGRANTES, PAC N° 218.441 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y MUROS CABEZALES, PAC N° 218.456 CONSTRUCCION DE VEREDAS, PAC N° 218.459 CONSTRUCCION DE CAMINERO.

Bella Vista, 02 de Marzo de 2011.-

**VISTO:** Que el Decreto Reglamentario N° 21.909 en su Art. 14 y la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, así como la ley 3966/2010 Orgánica Municipal facultan al Intendente a resolver estos asuntos.-

**CONSIDERANDO:** Que la responsable de la UOC de esta institución, en fecha 02 de marzo del corriente, ha presentado una nota solicitando la modificación del (PAC) Programa Anual de Contrataciones Públicas del 2.010, específicamente la creación de los PAC N° 218.412 construcción de empedrado en el Barrio Niño Jesús, PAC n° 218.417 construcción de empedrado en el Barrio 8 de Diciembre, PAC N° 218.423 construcción de empedrado en el Barrio San Juan, PAC N° 218.428 construcción de empedrado en el Barrio 15 de Mayo, PAC N° 218.429 construcción de empedrado en el Barrio Tischler, PAC N° 218.433 construcción de empedrado en el Barrio Inmigrantes, PAC N° 218.441 construcción de muro de contención y muros cabezales, PAC N° 218.456 construcción de veredas, PAC N° 218.459 construcción de caminero. En consecuencia, se procede de conformidad al Art. 14 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el art. 12 de la Ley 2.051/03.-

### POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

#### R E S U E L V E:

1) **APROBAR:** la Modificación del (PAC) Programa Anual de Contrataciones Públicas, específicamente: **Se crea los PAC:** a) PAC N° 218.412 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NIÑO JESUS: por un monto de GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES (Gs. 25.000.000), b) PAC N° 218.417 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE: por un monto de GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES (Gs. 72.000.000), c) PAC N° 218.423 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN: por un monto de GUARANIES TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000), d) PAC N° 218.428 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO 15 DE MAYO: por un monto de GUARANIES TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000), e) PAC N° 218.429 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO TISCHLER: por un monto de GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES (Gs. 35.000.000), f) PAC N° 218.433 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO INMIGRANTES: por un monto de GUARANIES QUINCE MILLONES (Gs. 15.000.000), g) PAC N° 218.441 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y MUROS CABEZALES: por un monto de GUARANIES SESENTA MILLONES (Gs. 60.000.000), h) PAC N° 218.456 CONSTRUCCION DE VEREDAS: por un monto de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000), i) PAC N° 218.459 CONSTRUCCION DE CAMINERO por un monto de GUARANIES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000) Todo ello conforme a la nota de solicitud presentada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (Ref: UOC 043-11) con fecha 02 de Marzo de 2011.-

2) **COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

-----  
Abog. Cynthia Schöller  
Secretaria Municipal

-----  
Don Digno Müller  
Intendente Municipal